

cado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca. Una suerte de tierra de 1 hectárea 63 áreas 53 centiáreas (según título), parte del cortijo de las Arcas, situada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan.

Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.117, libro 149, folio 108, finca registral número 3.902-N, una tercera parte indivisa inscrita a nombre de don Francisco Rodríguez Espinosa, una tercera parte indivisa inscrita a nombre de doña María Jesús Rodríguez Espinosa, y una tercera parte indivisa, por sextas partes indivisas, inscrita a nombre de los hermanos doña María Jesús, don José Joaquín, doña María del Socorro, don Lucas Luis, doña Luisa María y don Francisco Javier Rodríguez Pages, por título de herencia de su padre, don José Rodríguez Espinosa.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca. Casa-palacio, 1.546,95 metros cuadrados de su superficie de solar y 2.431,70 metros cuadrados de superficie total construida. Una participación de tres cuartas partes indivisas de una casa en Utrera, calle María Auxiliadora, 71, hoy número 9.

Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.127, libro 398, folio 5, finca registral 1.860. Las tres cuartas partes indivisas se distribuyen de la siguiente manera: Una tercera parte indivisa a nombre de don Francisco Rodríguez Espinosa, una tercera parte indivisa a nombre de doña María Jesús Rodríguez Espinosa, y una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos doña María Jesús, don José Joaquín, doña María del Socorro, don Lucas Luis, doña Luisa María y don Francisco Javier Rodríguez Pages.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 28.950.000 pesetas.

Utrera, 19 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.163.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 505/99, instados por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Brígida Raimundo Martínez, en reclamación de 9.639.052 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 21 de septiembre, a las once veinte horas.

Segunda subasta: Día 26 de octubre, a las once diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre, a las once diez horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al

menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitante que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda, por tanto, subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna de las subastas haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Vivienda letra F, en planta primera, situada a la izquierda. A esta finca le corresponde el uso exclusivo de una terraza de unos 10 metros cuadrados, que representa la cuarta parte de lo que constituye el patio central de luces del edificio. Forma parte del edificio de la avenida del Cid, número 20, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.274, libro 712 del Ayuntamiento de Valencia, sección 04, folio 206, finca registral número 37.171, inscripción 6.^a

Valor de tasación: 18.500.000 pesetas.

Valencia, 4 de mayo de 2000.—El Secretario.—30.621.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos de Anta Batlle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 01820229-0890-18-0169-99, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Manso grana, sita en el término de St. Fructuoso de Balenyá. Se compone de una casa conocida con el nombre de «Manso Granja», con su huerto de regadío de extensión junto de 18 cuarteras de semilla, equivalentes a 61.606 metros 24 decímetros 60 centímetros cuadrados, parte cultivo y parte yermo. Linda en junto: A levante, con tierras de los herederos de don Pablo Mir Tendero, que fue de la ciudad de Barcelona, y casa dicha «La Serra», con un margen; a mediodía, parte con dicha casa llamada «La Serra», parte con tierras del Manso Riera de Balenyá y parte con terreno del Manso Tria de la misma parroquia; a poniente con tierras del Manso Homet, mediante margen que llega hasta allá del camino real y público que va del lugar de Tona a la villa de Centelles y en parte con dicho camino, y a cierzo, con terreno de cultivo de dicho Manso Homet, mediante un margen dicho o llamado del Camp Frant, el cual llega hasta La Raureda siguiendo este mismo margen de la lindación de levante, a excepción de una porción de tierra que don Antonio Roma Carretero de la Gleva posee del confrontado terreno por haberla adquirido anteriormente de Pujol y Homet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.927, libro 51 de Balenyá, folio 196, finca número 18, inscripción 19.

Tipo de subasta: 76.250.000 pesetas.

Vic, 10 de mayo de 2000.—La Secretaria.—30.179.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Couñago Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 11/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios calle Julia

Minguillón, número 2, contra «Sociedad Carrasqueira, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Limitada». Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-6621 Vigo, número 3614-0000-14-0011/93, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra G, en la entreplanta del edificio número 2, de la calle Julia Minguillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 619, folio 130 vuelto, finca número 57.494.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.422.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 155/99, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Salvador Atienza Gasulla y doña María Carmen Barrachina Reig, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 28 de septiembre, y por tercera, el día 13 de noviembre, todos del año 2000, y a las once horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/18/0155/99, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en Vila-Real, Sequia Major, calle Solades, número 7, antes paseo Los Olmos, 10, inscrita al tomo 1.149, libro 750, folio 198, finca número 42.737.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Vila-Real, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.622.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 308/99, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Coop. de Crédito V.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Ana Benages Eguimendia, don Joaquín Benages Prade y doña María Natonia Eguimendia Urdampilleta, que al final de este edicto se señala. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre, a las doce

horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/308/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda número 11. Está situado en la planta alta de la casa sita en la ciudad de Villarreal, calle San Blas, número 32, teniendo acceso al mismo y su entrada por la escalera existente sobre el centro del patio que le sirve la calle y patio de luces. Consta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor, ropero, tres dormitorios y una galería, con una superficie útil de 62,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente o levante, tomando por este donde tiene su entrada, con el patio que le sirve de calle y patio de luces; por la derecha o sur, con el piso número 12; por la izquierda o norte, con el piso número 10, y espaldas o poniente, don José Oltra.

Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y desagües de aguas pluviales y residuales y de alcantarillado. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 8,333 por 100.

Referencia catastral 3030803401011. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.259 del archivo, libro 851, folio 89, finca 34.869, inscripción sexta.